

FECHA: 02/03/2021
EXPEDIENTE Nº: 1631/2009
ID TÍTULO: 2501152

EVALUACIÓN SOBRE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE PLAN DE ESTUDIOS

Denominación del Título	Graduado o Graduada en Maestro en Educación Primaria por la Universidad Internacional de La Rioja
Menciones	Mención en Enseñanza de la Lengua Inglesa, Mención en Didáctica de la Religión, Mención en Pedagogía Terapéutica (Educación Especial), Mención en Educación Física, Mención en Educación Musical, Mención en Audición y Lenguaje, Mención en Educación Artística
Universidad solicitante	Universidad Internacional de La Rioja
Universidad/es participante/s	Universidad Internacional de La Rioja
Centro/s	• Facultad de Educación
Rama de Conocimiento	Ciencias Sociales y Jurídicas



El Consejo de Universidades ha remitido a ANECA la solicitud de MODIFICACIÓN del plan de estudios ya verificado de este título oficial. Dicha solicitud se presenta al amparo del artículo 28 del Real Decreto 1393/2007, modificado por el Real Decreto 861/2010, por el que se establece el procedimiento para la modificación de planes de estudios ya verificados.

La evaluación de la modificación del plan de estudios se ha realizado por una Comisión de Evaluación formada por expertos nacionales e internacionales del ámbito académico, profesionales y estudiantes. Los miembros de la Comisión han sido seleccionados y nombrados según el procedimiento que se recoge en la Web de la agencia dentro del programa VERIFICA.

Dicha Comisión de evaluación, de forma colegiada, ha valorado la modificación del plan de estudios de acuerdo con los criterios recogidos en el Protocolo de evaluación para la verificación.

Una vez examinada la solicitud de modificaciones la Comisión de Evaluación emite un informe de evaluación FAVORABLE, considerando que:

OBSERVACIONES AL CONSEJO DE UNIVERSIDADES

Este título ha sido evaluado conforme a lo establecido a la Orden ECI/3857/2007 por la que se establecen los requisitos de verificación de los títulos universitarios oficiales que habiliten para el ejercicio de la profesión de Maestro de Educación Primaria.

MOTIVACIÓN

La propuesta de Modificación del Título Oficial no supone un cambio que afecte a su naturaleza y objetivos.

El presente informe únicamente recoge la evaluación de los aspectos señalados en la solicitud de modificaciones presentadas a través de la sede electrónica del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado en la memoria y no hayan sido señalados en el formulario de modificación



Los aspectos considerados en la solicitud de modificación son:

SOLICITUD DE MODIFICACIÓN

0 - Descripción general

Descripción del cambio:

PRIMERO- Se solicita aumentar el número de plazas de nuevo ingreso de 2400 a 2700 por curso académico y se aprovecha para actualizar el enlace a la normativa de permanencia (1.3). SEGUNDO- Se incluye un nuevo PDF con el texto de la presente solicitud de modificación, precediendo al histórico del título y al apartado de "Justificación" actualizado de acuerdo al aumento de plazas (2). TERCERO- Se modifica el apartado únicamente para actualizar el reglamento de acceso y admisión a estudios oficiales de UNIR (4.2) y la normativa de reconocimiento y transferencia de créditos de UNIR (4.4). Se corrigen erratas (4.5). CUARTO- Se actualizan los epígrafes de contenidos de la asignatura obligatoria "Conocimiento de la Educación Física y el Deporte en Educación Primaria" (2C, 1ºQ) y se modifica la redacción de un resultado de aprendizaje de la asignatura básica "Teoría y Práctica de la Investigación Educativa" (1ºC, 2ºQ) y se corrige una errata (5.5). QUINTO- Actualización del apartado en base a la solicitud de aumento de plazas de nuevo ingreso por curso académico y para adaptarlo al VIII Convenio Colectivo de Universidades Privadas. Se amplían los perfiles propuestos en la memoria verificada, en función del aumento del número de plazas de nuevo ingreso solicitado, manteniendo el porcentaje de doctores y doctores acreditados comprometido (6.1 y 6.2). SEXTO- Actualización del apartado de acuerdo al aumento de plazas (7). SEPTIMO- Actualización del apartado de acuerdo con los criterios actuales de la universidad (8.2).

1.3 - Universidades y centros en los que se imparte

Descripción del cambio:

Se solicita aumentar el número de plazas de nuevo ingreso de 2400 a 2700 por curso académico. Se aprovecha para actualizar el enlace a la normativa de permanencia.

2.1 - Justificación, adecuación de la propuesta y procedimientos

Descripción del cambio:

Se incluye un nuevo PDF con la presente solicitud de modificación, así como el histórico de



los procesos que se han llevado a cabo en este título, junto con el apartado 2 de Justificación actualizado de acuerdo al aumento de plazas.

4.2 - Requisitos de acceso y criterios de admisión

Descripción del cambio:

Se modifica el apartado para actualizar el texto correspondiente al reglamento de acceso y admisión a estudios oficiales de UNIR.

4.4 - Sistemas de transferencia y reconomiento de créditos

Descripción del cambio:

Se modifica el apartado únicamente para actualizar la Normativa de reconocimiento y transferencia de créditos de UNIR.

4.5 - Curso de adaptación para titulados

Descripción del cambio:

Se corrigen erratas detectadas: se corrige el nombre de las siguientes asignaturas y materia (aprobado el cambio según el informe favorable de evaluación sobre la propuesta de modificación de plan de estudios, 26/07/2019): Conocimiento de las Ciencias Experimentales en Educación Primaria que se cambia a Conocimiento de las Ciencias de la Naturaleza en Educación Primaria, Didáctica de las Ciencias Experimentales y Educación Ambiental en Educación Primaria que se cambia a Didáctica de las Ciencias de la Naturaleza en Educación Primaria; Materia IV. Enseñanza y Aprendizaje de las Ciencias Experimentales que se cambia a Materia IV. Enseñanza y Aprendizaje de las Ciencias de la Naturaleza.

5.5 - Módulos, Materias y/o Asignaturas

Descripción del cambio:

En la Materia IX. Enseñanza y Aprendizaje de la Educación Física se actualizan los epígrafes del apartado de Contenidos de la asignatura obligatoria "Conocimiento de la Educación Física y el Deporte en Educación Primaria" (2ºC, 1ºQ) sin verse alterados los resultados de aprendizaje ni las competencias asociadas. En la Materia II. Procesos y Contextos Educativos la asignatura básica "Teoría y Práctica de la Investigación Educativa" (1ºC, 2ºQ) modifica la redacción del resultado de aprendizaje R.A.1 relacionado con la



competencia específica CE19, ya que de esta forma se amplía el tipo de trabajos o proyectos derivados de esta asignatura y no se circunscribe exclusivamente al TFG. Se aprovecha a corregir una errata: en la Materia XVIII. Educación Artística, se elimina la asignación de la competencia CMAL-12 (relacionada con la mención en audición y lenguaje) asignada por error a esta materia.

6.1 - Profesorado

Descripción del cambio:

Se actualiza el texto del apartado conforme al VIII Convenio colectivo nacional de Universidades Privadas, centros universitarios privados y centros de formación de postgraduados recogido en la Resolución de 27 de agosto de 2019, de la Dirección General de Trabajo. Se llevan a cabo cambios en el criterio para ampliar el número de perfiles propuestos en la memoria verificada, en función del aumento del número de plazas de nuevo ingreso, manteniendo el compromiso de porcentaje de doctores y doctores acreditados. Se adecua el número de perfiles a la solicitud del aumento de plazas de 354 perfiles verificados a 400 perfiles. Se modifica, por tanto, la estimación del número de horas docentes necesarias para poder impartir esta titulación, pasando de 186509,8 horas para 2400 estudiantes a 207124,6 para 2700 estudiantes. Se adjunta, por tanto, nuevo PDF del apartado actualizando el texto de dicho apartado, así como el cuadro de necesidades docentes para poder hacer frente al incremento en el número de alumnos.

6.2 - Otros recursos humanos

Descripción del cambio:

Se realizan cambios en el apartado para actualizar la información al VIII Convenio de Universidades Privadas (Resolución de 27 de agosto de 2019, de la Dirección General de Trabajo). Asimismo, se incluye un nuevo epígrafe denominado "Mecanismos para asegurar la igualdad entre hombres y mujeres y la no discriminación de personas con discapacidad".

7.1 - Justificación de recursos materiales y servicios disponibles

Descripción del cambio:

Para atender al número de estudiantes de nuevo ingreso y con el objetivo de asegurar la adecuada atención a la formación de los estudiantes matriculados se actualiza el apartado y se adapta a la realidad actual de la Universidad. Además, teniendo en cuenta el aumento de plazas se amplía el listado de convenios con centros para prácticas externas.



8.2 - Procedimiento general para valorar el progreso y los resultados

Descripción del cambio:

Se actualiza la información presente en el apartado: por un lado, para sustituir la denominación del Sistema de Garantía Interno de Calidad (SGIC) por Sistema de Aseguramiento Interno de Calidad (SAIC). Por otro lado, se realizan algunos matices y se incluye la nueva codificación de los procedimientos y documentos del Sistema de Aseguramiento Interno de Calidad.

Madrid, a 02/03/2021:

LA DIRECTORA DE ANECA



Mercedes Siles Molina

